

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN  
DE CAMBIO DE PROMOTOR**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:** 23 DE AGOSTO DE 2019.

**PROYECTO:** RESIDENCIAL RESERVA DE AZUERO ETAPA AGUAMARINA

**PROMOTOR:** ICAZA TRUST CORPORATION (I.N.C.)

**REPRESENTANTE LEGAL:** GABRIEL GONZALEZ

**UBICACIÓN:** VÍA LA NESTLE, DISTRITO DE LOS SANTOS, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

**II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROMOTOR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Mediante Resolución No. ARLS-IAC-050-2014, del 22 de agosto de 2014, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“RESIDENCIAL RESERVA DE AZUERO ETAPA AGUAMARINA”**, promovido por la sociedad **GABRIEL GONZALEZ**, el cual consiste en la construcción 106 residencias unifamiliares en un área de 43,539 metros cuadrados. Existen dos modelos de construcción, de dos (2) y tres (3) recamaras, sala, comedor, estacionamiento bajo techo; con lotes de 250.20 metros cuadrados y 388.83 metros cuadrados. La actividad constarán con todas las facilidades agua, luz, aguas negras, y teléfono, además con áreas verdes y área social. Estará ubicado en la finca N° 422974, documento 2375679, código de ubicación 7201, corregimiento Cabecera, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos y será desarrollado por la empresa **ICAZA TRUST CORPORATION (I.N.C.)**. (foja 18 a 21 del expediente administrativo correspondiente).

El día 19 de agosto de 2019, la empresa **ICAZA TRUST CORPORATION (I.N.C.)**, a través de su Representante Legal, el señor **GABRIEL GONZALEZ**, presentó la solicitud de cambio de promotor del EsIA, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL RESERVA DE AZUERO ETAPA AGUAMARINA”**, promovido por la sociedad **ICAZA TRUST CORPORATION (I.N.C.)**, hacia la nueva empresa **GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.** (expediente digital).

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, El Ministerio de Ambiente confirma que la señora, **DAYANA DEL CARMEN VEGA DE DÍAZ**, portador del documento de identidad personal No. 8-461-862, es el Representante Legal de la **GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL RESERVA DE AZUERO ETAPA AGUAMARINA”**, es procedente.

**III. CONCLUSIÓN**

La solicitud de cambio de promotor de la sociedad **ICAZA TRUST CORPORATION (I.N.C.)**, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL RESERVA DE AZUERO ETAPA AGUAMARINA”**, aprobado mediante la Resolución No. ARLS-IAC-050-2014, del 22 de agosto de 2014, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación de cambio de promotor, presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto denominado **“RESIDENCIAL RESERVA DE AZUERO ETAPA AGUAMARINA”**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante el presente informe técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.

#### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda **APROBAR** la solicitud de cambio de promotor de la sociedad **ICAZA TRUST CORPORATION (I.N.C.)**, hacia la nueva empresa **SOCIEDAD GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.**, y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución **No. ARLS-IAC-050-2014**, del 22 de agosto de 2014.



**ISRAEL VERGARA M**  
Jefe Encargado de la Sección de  
Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental.



**EMILIO E. CASTILLO M.**  
Director Regional Ministerio de  
Ambiente de Los Santos